



Madrid, 13 de diciembre de 2023

Exclusiones en la fase de valoración técnica correspondiente a la licitación, por procedimiento abierto simplificado abreviado, de un SUMINISTRO DE CABLE ELÉCTRICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL MATERIAL MÓVIL DE METRO DE MADRID (Licitación 6012300315)

Metro de Madrid S.A., una vez realizada la valoración técnica de las ofertas presentadas a esta licitación, ha acordado, las siguientes exclusiones por los motivos que se indican a continuación:

La condición 8.3. "Apertura y valoración de la documentación de la carpeta N°2 y N°35" del Pliego de Condiciones Particulares (PCP), establece:

"En los casos en que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 25 del cuadro resumen del PCP, proceda la presentación de oferta técnica, Metro de Madrid:

- Comprobará que la oferta técnica cumple los requisitos técnicos contemplados en el PPT.
- Comprobará que la oferta técnica contiene los documentos mínimos que se exigen, en su caso, en el apartado 25 del cuadro resumen del PCP.

Será excluida de la licitación aquella proposición que no incluya los documentos indicados como contenido mínimo en el apartado 25 del cuadro resumen del PCP, así como aquellas proposiciones que sean consideradas inviables desde el punto de vista técnico por no cumplir los requerimientos del PPT."

En el apartado 25 del cuadro resumen del PCP se requiere lo siguiente:

"¿Es necesaria oferta técnica? Sí.

¿Se exige contenido mínimo de la oferta técnica? Sí, la oferta técnica deberá presentarse con el contenido mínimo siguiente:

- **ANEXO I PLAZO DE ENTREGA Y REFERENCIA OFERTADA:** En este archivo se deberá cumplimentar la siguiente información:
 - a. **Plazo de entrega:** Se deberá indicar el plazo de entrega ofertado, teniendo en cuenta que no se admitirán ofertas que superen las treinta y cuatro (34) semanas. (dentro del plazo de entrega no se considerará la primera semana del año, cuatro semanas del mes de agosto y la última semana del año).
 - b. **Modelo ofertado:** se deberá indicar el modelo ofertado, el cual deberá coincidir con uno de los homologados actualmente. Para ello se deberá cumplimentar con "1" o



“2” en la casilla habilitada para ello en función del producto homologado que se oferte.

- **Acreditación de la originalidad del repuesto:** El licitador deberá acreditar la originalidad de los repuestos ofertados, para ello deberá presentar Certificado acreditativo del sistema de gestión de la cadena de suministro que garantice el suministro del producto solicitado en tiempo, forma y calidad durante toda la vigencia del contrato. Serán válidos entre otros cualquiera de los siguientes documentos:
 - Carta de compromiso emitida por el fabricante homologado del repuesto/de los repuestos objeto de la solicitud en la que se comprometa durante la vigencia del contrato al suministro del producto ofertado por el licitador.
 - Carta de compromiso emitida por un distribuidor oficial de la marca/fabricante de los repuestos objeto de la solicitud en la que se comprometa durante la vigencia del contrato al suministro de los repuestos ofertados por el licitador.
 - Certificado del fabricante homologado, en la que se identifique al oferente como distribuidor oficial y/o documentación que acredite que el licitador es un distribuidor oficial de la marca marca/fabricante homologado. En el caso de presentar esta documentación se deberá acreditar que dicha relación sigue vigente.

Nota: esta documentación se presentará conforme a lo indicado en el apartado 42 del cuadro resumen de este PCP.”

- **GUARCONSA, S.A.**

En la documentación presentada como oferta de la empresa GUARCONSA, S.A., no se aporta ningún documento relativo a la “Acreditación de la originalidad del repuesto” y por tanto, no incluye los documentos indicados como contenido mínimo relativos al segundo punto.

En consecuencia, y de conformidad con lo previsto en la condición 8.3 del PCP, la oferta presentada por el licitador **GUARCONSA, S.A.**, queda **excluida de la licitación**.

- **GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U.**



En la documentación presentada como oferta de la empresa GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U., el proveedor presenta carta de compromiso, pero se observa una desviación en cuanto al modelo ofertado (en la carta de compromiso presentada, se define como material ofertado “cable de Cu AFUMEX DA 3000 1x95 mm²”, pero en otro documento presentado como oferta técnica, incluyen como material ofertado el “CABLE Cu AFUMEX-DA-3000F 1x95mm² UIC-895”), no quedando claro el modelo ofertado.

En consecuencia, con motivo de confirmar el material ofertado, el día 07 de noviembre de 2023 se le requirió a la empresa una aclaración en este sentido, teniendo un plazo de tres días hábiles. Sin embargo, una vez transcurridos los tres días hábiles, la empresa GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U. no presenta contestación a la solicitud de aclaración solicitada, por lo que en su oferta no se ha podido confirmar y verificar el material ofertado y su originalidad.

En consecuencia, y de conformidad con lo previsto en la condición 8.3 del PCP, la oferta presentada por el licitador **GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U.**, queda **excluida de la licitación**.

- **SUMINISTROS INDUSTRIALES INCOMER, S.L.**

En la documentación presentada como oferta de la empresa SUMINISTROS INDUSTRIALES INCOMER, S.L., no se aporta ningún documento relativo a la “Acreditación de la originalidad del repuesto” y por tanto, no incluye los documentos indicados como contenido mínimo relativos al segundo punto.

En consecuencia, y de conformidad con lo previsto en la condición 8.3 del PCP, la oferta presentada por el licitador **SUMINISTROS INDUSTRIALES INCOMER, S.L.**, queda **excluida de la licitación**.